

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

226**MADRID NÚMERO 35**

EDICTO

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social del número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Antonio Almeida de Carvalho, contra “Andamios Crim, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.222 de 2010, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 95 de 2011

En Madrid, a 22 de febrero de 2011.—Vistos por el ilustrísimo magistrado-juez de lo social número 35, don José Antonio Capilla Bolaños, los presentes autos D-1.222 de 2010, seguidos a instancias de don Antonio Almeida de Carvalho, que comparece asistido de letrada doña María Elena García Gutiérrez, y de la otra, como demandados, “Andamios Crim, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecieron al acto de juicio, en reclamación sobre cantidad, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente sentencia.

Fallo

Que estimando como estimo en parte la demanda de cantidad formulada por don Antonio Almeida de Carvalho, contra “Andamios Crim, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la demandada al pago al actor de 2.990 euros netos que se incrementarán en un 10 por 100 de mora.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de sus responsabilidades.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Andamios Crim, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

En Madrid, a 28 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.980/11)